



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Gobierno Autónomo Municipal de Cajuata (GAMC)

Referencia: Auditoría Especial de desembolso de recursos con registro en las cuentas Fondos en Avance y Caja (casos específicos).

Informe N°: GL/EP12/F19 C1, complementario al Informe Preliminar de Auditoría N° GL/EP12/F19 R1.

Objetivos: Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y normas legales aplicables en el desembolso de recursos con registro en las cuentas Fondos en Avance y Caja (casos específicos), y que cuenten con la documentación de respaldo que demuestre el uso y destino en fines institucionales.

Objeto: Constituyó las operaciones de desembolso de recursos registrados en las cuentas Fondos en Avance y Caja (casos específicos) y la documentación e información relacionada con la misma, tales como:

- Estados Financieros, con sus respectivas notas a los estados financieros al 31 de diciembre de 2012.
- Reportes contables consistentes en libros mayores de las cuentas contables Fondos en Avance y Caja, generados por el Sistema Integrado de Contabilidad (SINCON), de la gestión 2012, con la documentación de respaldo respectivo.
- Reportes de ejecución presupuestaria de gastos de la gestión 2012.
- Comprobantes de contabilidad en los que se registra el desembolso y descargo (de corresponder) de recursos con registro en las cuentas Fondos en Avance y Caja, así como la rendición de cuenta con su respectiva documentación de respaldo.
- Fotocopias de los cheques y extractos bancarios de las diferentes cuentas corrientes habilitadas a nombre del GAMC, proporcionados por el Banco Unión S.A. de la gestión 2012.
- Otra documentación relacionada con el objetivo de la auditoría.

Período auditado: Gestión 2012

Resultados:

Como resultado de la auditoría se han establecido hallazgos sobre los cuales se emiten las siguientes conclusiones:

3.1. Desembolsos de recursos con apropiación contable a Fondos en Avance sin documentación de respaldo ni rendición de cuenta que evidencie el destino en fines municipales

a) Desembolsos a favor de Renzzo Jonas Fernández Pinto, beneficiario de los recursos

Concurren indicios de responsabilidad civil solidaria, de:

Fredy Laura Sejas y Ariel Patiño Gonzales, Alcalde Municipal y Oficial Mayor Administrativo, respectivamente, en forma solidaria con Renzzo Jonas Fernández Pinto, Beneficiario (Persona particular), por Bs17.000,00.

b) Desembolso a favor de Madel Vivien Cordero Blanco, Directora Administrativa Financiera del GAMC

Concurre indicios de responsabilidad civil, de:

Madel Vivien Cordero Blanco, Directora Administrativa Financiera, Bs50.000,00.

3.2. Desembolsos de recursos mediante Cheques cobrados por servidores públicos de la Municipalidad, entregados por estos a favor de otros servidores públicos de los cuales se desconoce el destino que se dio a los mismos

a) Madel Vivien Cordero Blanco, Directora Administrativa Financiera

Concurre indicios de responsabilidad civil, de:

Madel Vivien Cordero Blanco, Directora Administrativa Financiera, por Bs52.300,00.

b) Ariel Patiño Gonzales, Oficial Mayor Administrativo Financiero

Concurre indicios de responsabilidad civil, de:

Ariel Patiño Gonzales, Oficial Mayor Administrativo Financiero, por Bs13.823,00.



3.3. Rendiciones de cuentas presentadas por Madel Vivien Cordero Blanco que no le corresponden

Concurre indicios de responsabilidad civil, de:

Madel Vivien Cordero Blanco, Directora Administrativa Financiera, por Bs16.272,53.

Conclusión General:

Como resultado de la auditoría especial de desembolso de recursos con registro en las cuentas de Fondos en Avance y Caja, efectuada en el Gobierno Autónomo Municipal de Cajuata, se estableció el incumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y normas legales aplicables en los citados desembolsos de recursos, y que no cuentan con la documentación de respaldo que demuestre el destino en fines institucionales; por lo que se estableció acciones y omisiones que han generado indicios de responsabilidad civil y civil solidaria que se reportan en el Informe Preliminar de Auditoría N° GL/EP12/F19 R1 y se ratifican en el presente Informe Complementario N° GL/EP12/F19 C1, por un importe total de Bs149.395,53.

----- 0 -----